

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

Modelo TIPO

Declaración responsable para la apertura de establecimientos de actividades y servicios de la Ley 12/2012

Declarante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código Postal				
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									
Descripción de la actividad										
	Nombre comercial									
	Metros cuadrados de superficie									
Dirección del establecimiento										
	Referencia catastral									

La persona declarante suscribe el presente documento con carácter de DECLARACIÓN RESPONSABLE manifestando bajo su responsabilidad que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de todas la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad (art. 7 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio), así como a comunicar cualquier variación de los datos y documentos aportados en este momento.

La presentación de esta Declaración Responsable implica la posesión de los documentos de disposición de uso, fiscales o de cualquier otra índole, así como las autorizaciones y permisos exigibles por otras Administraciones u Organismos Públicos, que sean preceptivos de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.

Asimismo, declaro expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el Ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lugar y fecha	
---------------	--

Firma de la persona declarante o de su representante

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO - INSTRUCCIONES MOD. TIPO

Declaración responsable para la apertura de establecimientos de actividades y servicios de la Ley 12/2012.

Deberán de ajustarse a dicho procedimiento las Apertura de Establecimientos a que se refiere la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (art. 2 y Anexo), relativos a actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios, cuya exposición y venta al público no sea superior a 300 m², exceptuándose los que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

Documentos que deben acompañar a esta declaración responsable:

- 1.- Justificante del pago por autoliquidación de la tasa por tramitación de expedientes de apertura de establecimientos, de conformidad con la Ordenanza Fiscal.
- 2.- Documento identificativo que acredite la titularidad del solicitante y que según el caso será una de estas opciones:
 - a) Copia del DNI/NIE, cuando la persona titular de la actividad sea una persona física.
 - b) Escritura constitutiva o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando el titular de la actividad sea una sociedad mercantil, y documento acreditativo de la representación de la persona física declarante que actúe en nombre de la misma.
 - c) Documento de constitución de comunidad de bienes, cuando sea esa la titularidad, y documento acreditativo de la representación de la persona física que actúe en nombre de la misma, si no constara en el documento constitutivo.
- 3.- Documento de carácter sencillo realizado por el solicitante con indicación expresiva de los siguientes datos:
 - Situación y referencia catastral.
 - Superficie del local, edificio o recinto.
 - Descripción de la actividad a desarrollar.
 - Descripción de la actividad desarrollada anteriormente en el local (si hubiera habido alguna).
 - Descripción de la maquinaria a instalar detallando la potencia eléctrica y mecánica.
 - Número de trabajadores empleados en la actividad.

En todo caso, el documento realizado por el solicitante describirá con el detalle suficiente las actividades para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente en la función de control por parte de la Administración.

4.- Documentación gráfica consistente en:

- Plano de emplazamiento referido al planeamiento urbanístico en vigor suministrado por el Ayuntamiento en el que se exprese con claridad la situación del local con referencia a las vías públicas y privadas que limiten con el local.
- Croquis de planta del local, indicando las superficies útiles de cada estancia y descripción concreta del uso a que se destina cada una de ellas, y sección que refleje las alturas existentes en el local.
- Fotografía de la fachada del local y del edificio incluyendo la entrada y fachada completa.

5.- Documento que acredite la titularidad del local o contrato de alquiler del mismo.

Otra documentación necesaria en el caso de realización de obras de adecuación en el local:

- 1.- En el supuesto de que se hubieran realizado previamente obras para el acondicionamiento de local, copia de la licencia o de la toma de razón en el caso de declaración responsable, o en su defecto, referencia de la misma señalando el número de expediente y demás datos identificativos.
- 2.- En el supuesto de que dichas obras hubieran requerido para su ejecución Proyecto Técnico, certificado final de obra firmado por la dirección técnica y visado por el Colegio Oficial correspondiente en el supuesto de que fuera exigible dicho visado.

Advertencias

La presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En el supuesto de que los servicios técnicos municipales detecten que la Declaración Responsable formulada presenta deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos exigidos, o bien resulte imprecisa la información aportada para la valoración de la legalidad del acto declarado, se requerirá al promotor la subsanación de aquella. Asimismo, los servicios técnicos municipales, en el ejercicio de sus facultades de inspección y control posterior, podrán solicitar al promotor de la actividad la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.